ANALISIS DEL SECTOR

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE TABIO

"INDERTAB"

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
FECHA DE ELABORACION: SEPTIEMBRE DE 2025.

OBJETO: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE SUDADERAS DEPORTIVAS PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS DIFERENTES ESCUELAS DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE (INDERTAB) DEL MUNICIPIO DE TABIO.

NORMATIVIDAD APLICABLE: Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2.015; ANALISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y DETERMINACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION.

El presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos precontractuales.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentra enmarcadas por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05.

Con el ánimo de dar cumplimiento a los principios y demás disposiciones de Ley se realiza el siguiente análisis integral del sector con el objetivo de seleccionar el contratista idóneo para suplir la necesidad de la Alcaldía Municipal.

1. CLASIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN EN UNSPSC

El proponente deberá cumplir en su experiencia con el código acorde al objeto a contratar:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
53101800	Abrigos y chaquetas
53101500	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para niño
26101700	Cadena de distribución
81141600	logística

2. IDENTIFICACION DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA PRESENTE CONTRATACION:

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.

Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del Sector Comercio y se analizará sector TIC.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

Dentro del sector comercio en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- ✓ Electrodomésticos, muebles para el hogar y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.
- ✓ Alimentos (víveres en general) y bebidas no alcohólicas
- ✓ Prendas de vestir y textiles.
- ✓ Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco.
- ✓ Productos para el aseo del hogar.
- ✓ Combustibles para vehículos automotores.

- ✓ Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares.
- ✓ Productos farmacéuticos y medicinales.
- ✓ Artículos y utensilios de uso doméstico.
- ✓ Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero.
- ✓ Vehículos automotores y motocicletas.
- ✓ Artículos de ferretería, vidrios y pinturas.
- ✓ repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos.
- ✓ productos de aseo personal.
- ✓ Otras mercancías (juguetes, artículos, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebes, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos etc.

2.1. CONTEXTO ECONOMIA MUNDIAL – DESEMPEÑO

Según las proyecciones del Banco Mundial, el crecimiento económico mundial se estabilizó en un 2,6% en 2024, ligeramente por encima de la previsión inicial de 2,4%. Sin embargo, esta tasa sigue siendo baja en comparación con el promedio del 3,1% registrado en la década previa a la pandemia.

Se espera que el crecimiento global alcance un 2,7% en 2025 y 2026, manteniéndose por debajo de las tasas históricas. Las economías en desarrollo aumentarán en promedio un 4% durante el período 2024-2025, ligeramente inferior al 4,1% de 2023. En contraste, las economías avanzadas crecerán un 1,5% en 2024, con una ligera mejora al 1,7% en 2025.

Es de gran importancia mejorar el entorno empresarial, flexibilizar los mercados laborales y reforzar la transparencia y la gobernanza para superar los desafíos económicos actuales, aunque hay señales de estabilización económica, el crecimiento mundial se mantiene en niveles históricamente bajos, y es esencial implementar reformas estructurales para fomentar una recuperación sostenible y equitativa.

FUENTE: *https://www.eleconomista.com.mx/economia/Crecimiento-economico-mundial-se-estabiliza-pero-a-niveles-historicamente-bajos-Banco-Mundial-20240611-0031.html?utm_source=chatgpt.com*

Producto Interno Bruto (PIB) IV Trimestre de 2024

Se pudo evidenciar que, en el cuarto trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto, creció 1,7%. Las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son:

- ➢ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca creció 8,1%; contribuyendo 0,8 puntos porcentuales a la variación anual.
- ➢ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria, Educación, actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales creció 4,2%, contribuyendo 0,7 puntos porcentuales a la variación anual.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;

- actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crecieron 8,1%, contribuyendo 0,3 puntos porcentuales a la variación anual.

Haciendo una relación con el mismo periodo del año anterior, el Producto interno Bruto creció 0,6% en su serie original. Las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y Almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crecieron 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria, Educación, actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales creció 1,3%.
- Industrias manufactureras creció 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[p] preliminar
[pr] provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

FUENTE: *https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf*

2.2. ASPECTOS ECONOMICOS

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

Haciendo referencia al valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida para el año 2024 creció 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo del año inmediatamente anterior. Esta dinámica es producto de una serie de comportamientos como se evidenciarán a continuación:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas creció 3,1%.
- Transporte y almacenamiento creció 2,0%.
- Alojamiento y servicios de comida creció 3,8%.

En el cuarto trimestre valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida creció 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Este crecimiento es producto de una serie de comportamientos como se evidenciarán a continuación:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas creció 5,9%.
- Transporte y almacenamiento creció 5,6%.
- Alojamiento y servicios de comida creció 0,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al poner menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida creció en 3,2%. Es producto de una serie de comportamientos como se evidenciarán a continuación:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas creció 2,3%.
- Transporte y almacenamiento creció 3,3%.
- Alojamiento y servicios de comida creció 1,8%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[Pr] / 2023[P]	2024[Pr]-IV / 2023[P]-IV	2024[Pr]-IV / 2024[Pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,1	5,9	2,3
Transporte y almacenamiento	2,0	5,6	3,3
Alojamiento y servicios de comida	-3,8	-0,9	1,8
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**1,4**	**4,4**	**3,2**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr] preliminar

[P] provisional

[1] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

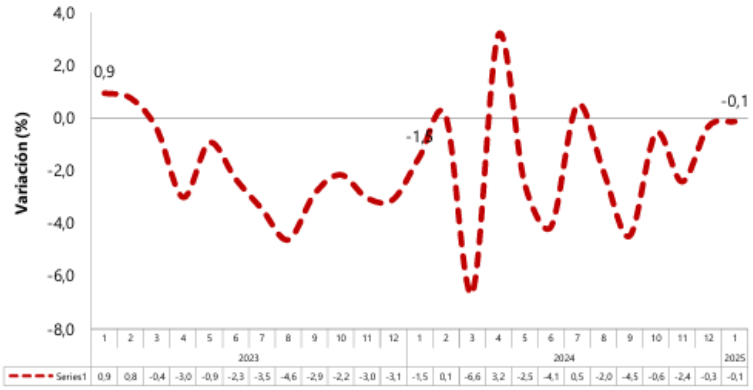
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3] Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

INDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (IPI)

El índice de Producción Industrial en enero de 2025 presentó una variación de 0,8% frente a enero del año inmediatamente anterior.

Gráfico 2. Variación anual del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Enero 2023 – enero 2025[Pr]



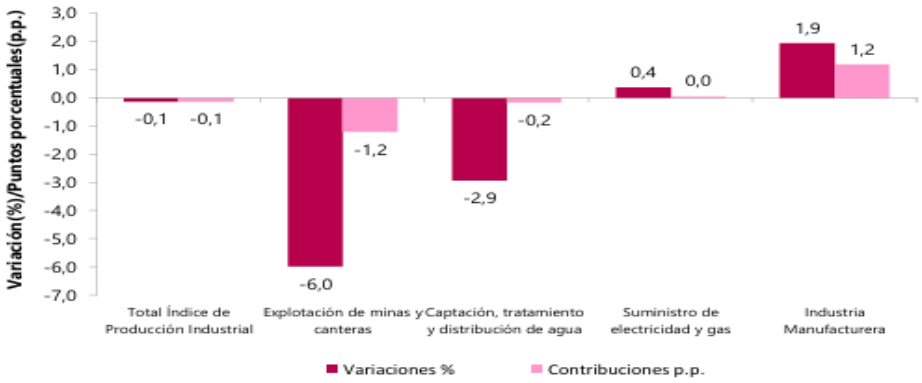
Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPI/bol-IPI-ene2025.pdf

De igual manera, haciendo una comparación frente a enero de 2024, dos de los cuatro sectores industriales presentaron variaciones positivas.

SECTOR	VARIACIÓN %
Suministro de electricidad y gas	0,4%
Industria Manufacturera	1,9%

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Enero (2025 / 2024) Pr



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018)

Igualmente, en enero de 2025 frente a enero del año inmediatamente anterior, de las 26 actividades industriales 13 presentaron variaciones negativas restando 2,8 puntos porcentuales a la variación anual. Los 13 restantes presentaron variaciones positivas sumando 2,7 punto porcentuales a la variación anual como se puede evidenciar en el siguiente grafico:

Gráfico 4. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
Enero (2025 / 2024) Pr

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	**-0,1**	
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-16,3	-0,9
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	-18,0	-0,5
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	-7,0	-0,3
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-1,8	-0,2
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	-4,9	-0,2
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-6,8	-0,2
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	-2,9	-0,2
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	-20,9	-0,1
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	-14,8	-0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	-1,6	0,0
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-1,1	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-2,9	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	-2,3	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	0,4	0,0
1300	Fabricación de productos textiles	0,9	0,0
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	3,3	0,0
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	0,4	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	8,0	0,0
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	1,8	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	12,8	0,1
1400	Confección de prendas de vestir	7,5	0,1
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	34,3	0,2
1100	Elaboración de bebidas	2,7	0,2
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	15,7	0,2
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	5,8	0,4
1000	Elaboración de productos alimenticios	7,5	1,1

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

3. TÉCNICO

Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones técnicas del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación.

3.1. NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Publica en Colombia: Ley 80 de 1993, Ley 1159 de 2.007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2013.

El procedimiento a seguir será el previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015. La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Único Reglamentario 1082 de 2.015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

3.2. NORMATIVIDAD QUE REGULA LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

- Decreto ley 410 de 1971, por el cual se expide el Código de Comercio
- Ley 7 de 1991: Ley marco del Comercio Exterior
- Decreto 210 de 2003
- Decreto 2153 de 1992, por el cual se reestructura la Superintendencia de Industria y Comercio y se dictan otras disposiciones.
- Ley 463 de 1998, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de cooperación en materia de patentes (PCT)”, elaborado en Washington el 19 de junio de 1970, enmendado el 28 de septiembre de 1979 y modificado el 3 de febrero de 1984, y el reglamento del tratado de cooperación en materia de patentes

4. ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombiatiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Tabla 3 Cobertura Acuerdos ComercialesAcuerdos

Actualmente Colombia tiene vigente los siguientes acuerdos comerciales que contienen capitulo de compras públicas con compromisos de trato de nacional a proponentes extranjeros:

Estado	Ley
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
El Salvador	Ley 1241 de 2008
Guatemala	
Honduras	
Liechtenstein	Ley 1372 de 2010
Suiza	
México	Ley 172 de 1994
Unión Europea[1]	Ley 1669 de 2013

En razón a la naturaleza de la entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso de selección, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados; el análisis que se efectúa es el siguiente respecto del presente proceso de selección:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	No	NO	NO	No
Chile	Sí	No	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18,19,28,29,32, 33	No
Estados Unidos	No	NO	NO	No

El Salvador	No	NO	NO	No
Guatemala	SI	Sí	1,2,3,4,5,6,10,11,12,14,15,16,17,19,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37	Sí
Honduras	No	NO	No	No
Liechtenstein	Sí	No	1,2,3,4,5,6,10,11,12,14,15,16,17,19,28,29,30, 31,32,33,34,35,36,37	No
Suiza	Sí	No	No	No
México	No	No	No	No
Unión Europea	Sí	No	1,4,5,6,10,11,12,13,14,15,16,17,19,23,28,29, 32,34,35,37	NO
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN	SI	SI	NO	SI

Del análisis efectuado en la anterior matriz, se obtiene como resultado que el presente proceso de selección no se encuentra cobijado por tratados de libre comercio enlos cuales se les deba dar trato de nacionales a oferentes extranjeros.

5. EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

Se asignará el puntaje de conformidad con las condiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, que establece:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por

el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al Departamento Administrativo de la Función Pública Decreto 1860 de 2021 6 EVA - Gestor Normativo menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección"

Conforme a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas del Decreto 1082 de 2015 **(Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021)** se indica que las entidades también otorgaran un puntaje adicional de hasta el 0.25% del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Que, en virtud de lo anterior, la entidad incluirá dentro de los criterios para seleccionar la oferta más favorable una puntuación de 2,5 dentro de los 100 puntos de calificación de las ofertas.

6. ANALISIS DE LA DEMANDA

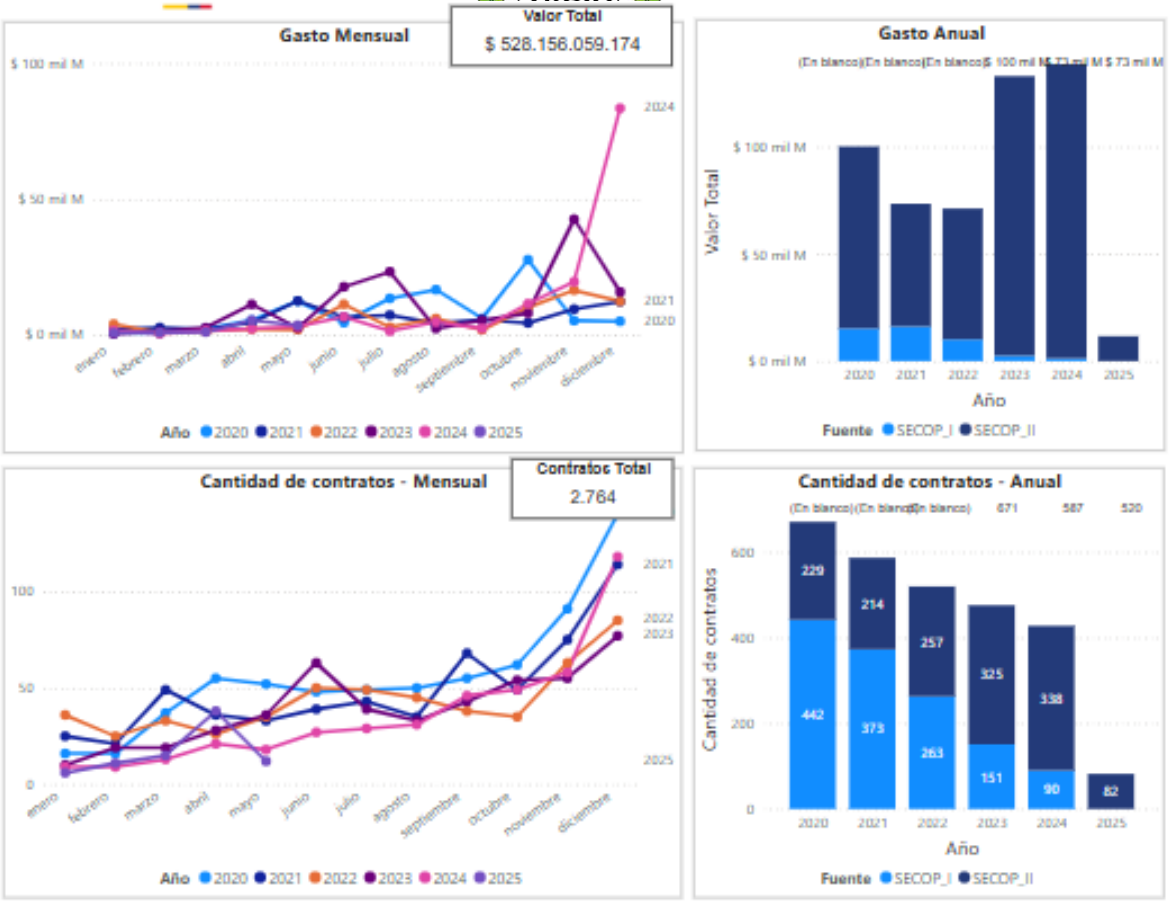
Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio:

Para efectos de obtener un resultado real, se realizará un análisis de los procesos contractuales en similar cuantía, objeto, y requerimientos llevados a cabo por Entidades estatales del departamento de Cundinamarca:

# PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	MUNICIPIO	VALOR
PC-MT-SA-SIP-008-2024	ADQUISICIÓN DE SUDADERAS (CHAQUETA Y PANTALÓN), TOMA DE TALLAJE Y CONFECCIÓN CON DESTINO A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ADULTO MAYOR DE TIBASOSA	Selección abreviada subasta inversa	**TIBASOSA**	120.360.000

SASI-SCDIS-003-2024	DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE ELEMENTOS DE CUIDADO PARA EL CENTRO BIENESTAR VIDA y SUMINISTRO DE PRENDAS DEPORTIVAS PARA LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META	Selección abreviada subasta inversa	PUERTO GAITÁN - META	1.299.951.835
MA-SAMC-SDE-017-2023	ADQUISICIÓN DE SUDADERAS PARA LA POBLACIÓN DE ADULTO MAYOR COMO PARTE INTEGRAL DEL FORTALECIMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y DE RECREACIÓN BRINDADAS A LOS ASISTENTES DEL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA-CUNDINAMARCA	Selección abreviada menor cuantía	ANOLAIMA-CUNDINAMARCA	34.263.537
SA 001-2024	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO, CALZADO DE LABOR Y ELEMENTOS PROTECCION PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y AGENTES DE TRANSITO VIGENCIA 2024	elección abreviada menor cuantía	ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR	128.660.040
SA-SI-AMT-0062024	SUMINISTRO DE DOTACIONES CONSISTENTE DE VESTIDO DE LABOR Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SECRETARIA DE MOVILIDAD Y VIDA TERRITORIAL Y SECRETARIA DE EDUCACIO	Selección abreviada subasta inversa	MUNICIPIO DE TUNJA	385.595.194
SIP-003-2023	COMPRAVENTA DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023	Selección abreviada subasta inversa	PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA	50.135.550

7. ANALISIS DE LA OFERTA

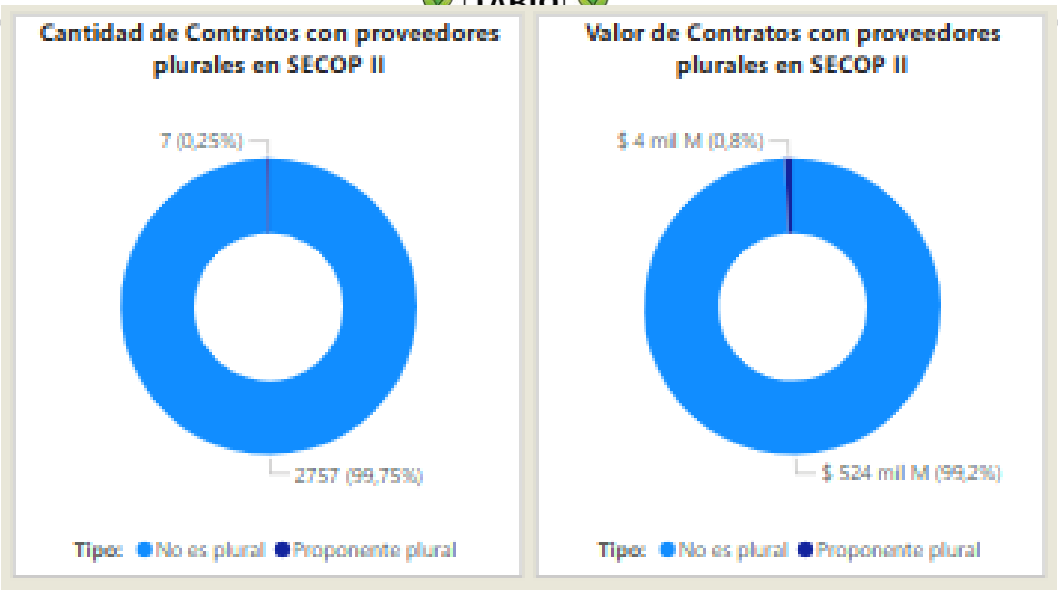


Igualmente se consultó en la herramienta del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente1 en la herramienta de Análisis de la Oferta MAE la cantidad de contratos suscritos para dicho sector o con el mismo objeto contractual, suscritos a nivel Cundinamarca; evidenciando que desde el 2020 hasta el 2025 se suscribieron 2.764 contratos para un valor total de $528.156.059.174.

7.1. MIPYMES

Por otra parte, se complementa el análisis respecto a la existencia de Mipymes en el mercado la cantidad de contratos suscritos con proveedores Mipymes durante los años 2017 a 2023, identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en dicho proceso. Se evidencia que el 43,44% de la cantidad de contratos con proveedores Mipymes fueron suscritos con Mipymes, y el valor de dichos contratos corresponde al 38,83% del valor total de contratos.

1 Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta Análisis de la oferta, disponible en: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFiLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c



De la misma manera de los 530 proveedores para dicho sector en Cundinamarca, 305 proveedores son Mipymes, se suscribieron 543 contratos para un valor total de $31.934.271.878.

7.2. POTENCIALES PROVEEDORES

Los proveedores son participes esenciales de la compra y la contratación pública. La política pública del Estado se materializa a través de la provisión de bienes, obras y servicios que ofrecen proveedores de diversas regiones en Colombia y de numerosos países del mundo.

De acuerdo al análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas de acuerdo a su cercanía geográfica con el Municipio, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas:

- COLORS SAS
- SEVEN 7 JEANS SAS
- UNIPUNTO INTERNACIONAL SAS
- CODELIN S.A.S
- ALIANZA OPERATIVA SAS
- BIANCHI MODA SAS
- BETTINA SPITZ Y CIA LTDA
- FABRICAMOS SU SUDADERA LIMITADA
- DOTACIONES SAIF LTDA
- SILHOUETTES FROM THE WORLD SFW, S.A.
- DISTRIBUIDORA DE CONFECCIONES Y TEXTILES DISCONYTEX LIMITADA
- GIRANDELL PROMOTION S A

- DOMINGO SAS
- TEXTILES VELANEX S.A.
- UNION PUNTO SA
- MANUFACTURAS PALASO SAS
- ALTERNATIVA DE MODA SAS
- MORAI SAS
- IIMAGEN JUNIOR SA
- GRUPO MACARSA SAS

Se debe resaltar que todas estas empresas, podrían contar con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

8. CAPACIDAD FINANCIERA

Analizados los indicadores financieros y de capacidad de organización de los posibles proponentes. Análisis de la demanda (determinados de acuerdo a los requisitos habilitantes acreditados en cada proceso examinado).

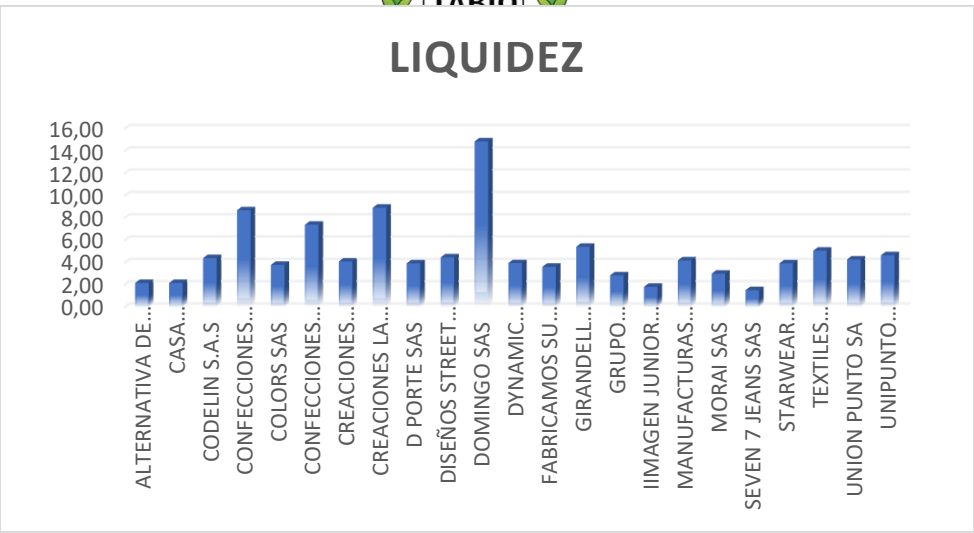
Es así como, dando cumplimiento a lo establecido en el decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y las Guías de Colombia Compra Eficiente se elaboró una matriz de indicadores a requerir dentro del proceso, se tomaron los indicadores de los posibles oferentes y se agruparon para revisar la tendencia de cada indicador de manera depurada, buscando minimizar los sesgos, y en aras de establecer la realidad de la muestra, que nos dé como resultado la selección del indicador requerido para los requisitos habilitantes del presente proceso.

De acuerdo a lo anterior, podemos abstraer las siguientes conclusiones, útiles para la definición de los requisitos habilitantes dentro de este proceso de selección:

PROPONENTE	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
ALTERNATIVA DE MODA SAS	2.15	0.28	6.46	0.28	0.20
CASA INTERNACIONAL DE DISEÑO & MODA CIDMA SAS	2.15	0.60	1.55	0.17	0.07
CODELIN S.A.S	4.38	0.14	INDETERMINADO	0.23	0.2
CONFECCIONES ZULMY E HIJOS SAS	8.66	0.57	9.00	0.05	0.04
COLORS SAS	3.77	0.23	INDET	0.21	0.16

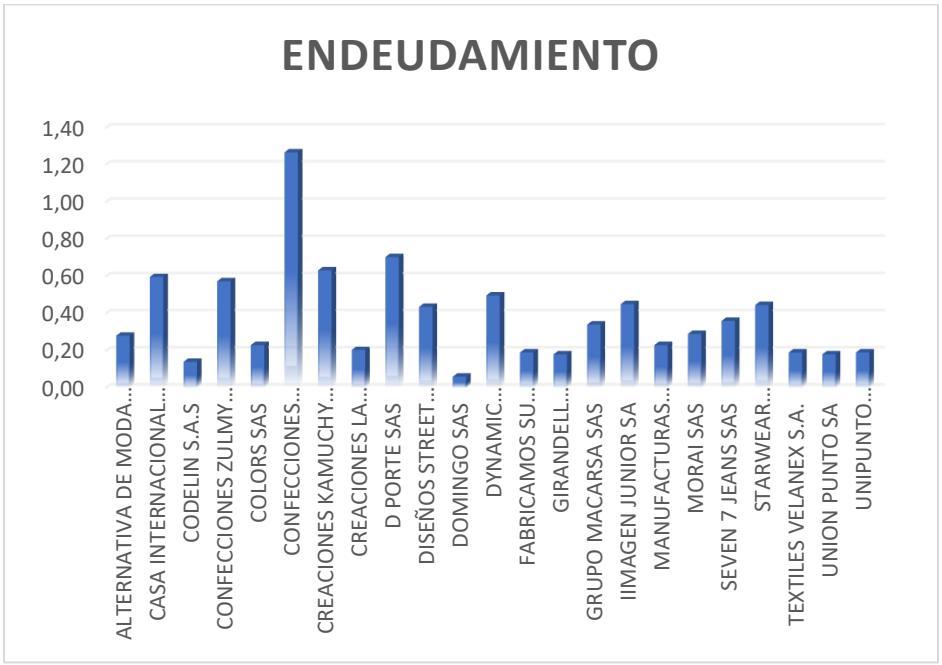
CONFECCIONES AMAPOLA SAS	7.37	1.27	3.31	-0.05	0.01
CREACIONES KAMUCHY LTDA.	4.08	0.63	6.00	0.37	0.13
CREACIONES LA BARONESA LIMITADA	8.90	0.20	7.00	0.01	0.01
D PORTE SAS	3.91	0.70	6.00	0.47	0.14
DISEÑOS STREET FASHION SAS	4.44	0.44	36.26	0.03	0.02
DOMINGO SAS	14.83	0.06	INDETERMINADO	0.00	0.00
DYNAMIC MERCHANDISING SAS	3.94	0.50	18.17	0.69	0.35
FABRICAMOS SU SUDADERA LIMITADA	3.60	0.19	3.75	0.04	0.03
GIRANDELL PROMOTION S A	5.39	0.18	2.37	0.10	0.08
GRUPO MACARSA SAS	2.83	0.34	INDETERMINADO	0.71	0.47
IIMAGEN JUNIOR SA	1.80	0.45	3.58	0.94	0.52
MANUFACTURAS PALASO SAS	4.17	0.23	INDETERMINADO	0.65	0.50
MORAI SAS	2.98	0.29	INDETERMINADO	0.88	0.58
SEVEN 7 JEANS SAS	1.50	0.36	2.68	0.89	0.57
STARWEAR INTERNATIONAL S. A.	3.91	0.45	1.75	0.52	0.29
TEXTILES VELANEX S.A.	5.04	0.19	5.00	0.16	0.13
UNION PUNTO SA	4.25	0.18	1.58	0.34	0.28
UNIPUNTO INTERNACIONAL SAS	4.63	0.19	4.00	0.53	0.42
PROMEDIO	**4.73**	**0.38**	**6.97**	**0.36**	**0.23**

De las cuales podemos abstraer las siguientes conclusiones, útiles para la definición de los requisitos habilitantes dentro de este proceso de selección:



La liquidez permite determinar la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor índice de liquidez menor es la probabilidad que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Según la muestra estudiada, se evidencia que la mayor cantidad de posibles proponentes se encuentran en un rango entre 3 y 5, igualmente el promedio de los indicadores de la muestra corresponde a 4.73, por consiguiente la entidad considera pertinente **establecer un indicador de liquidez mayor o igual a 5,** conforme a la muestra tomada, se considera como una muestra de buena gestión financiera de una empresa para hacer frente, con su disponibilidad de liquidez, a sus obligaciones en el corto plazo y por ende acreditar su solvencia.



El índice de endeudamiento permite determinar el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no cumplir sus pasivos.

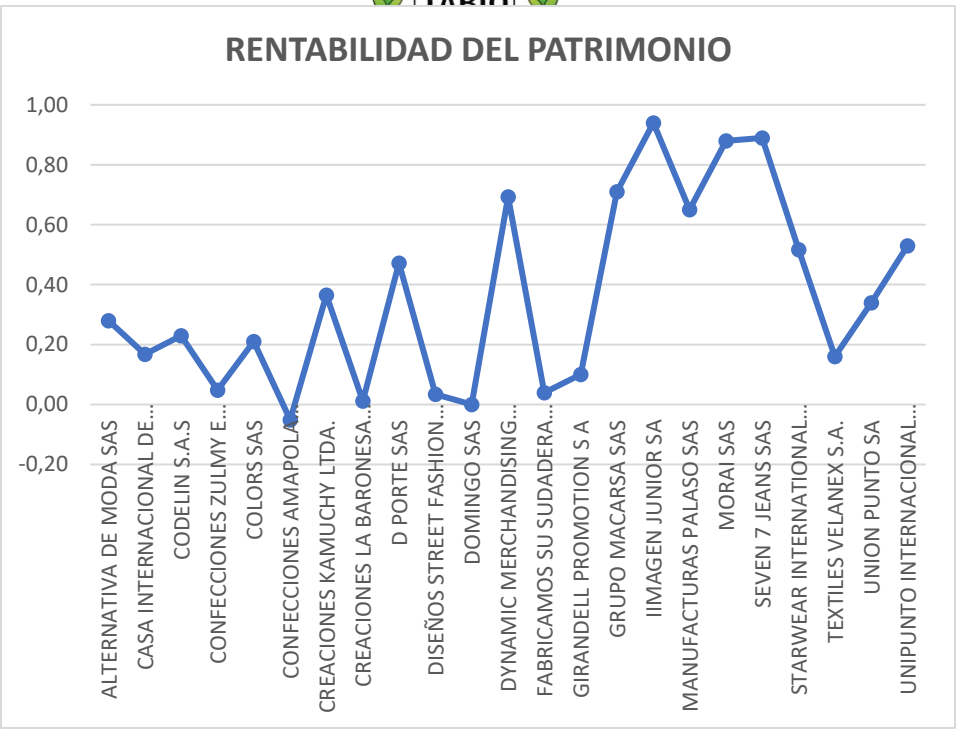
De acuerdo con la muestra estudiada se evidencia que el promedio del índice de endeudamiento corresponde al 0.38, por consiguiente, la entidad considera pertinente establecer un índice de endeudamiento **a exigir será de 38%**.



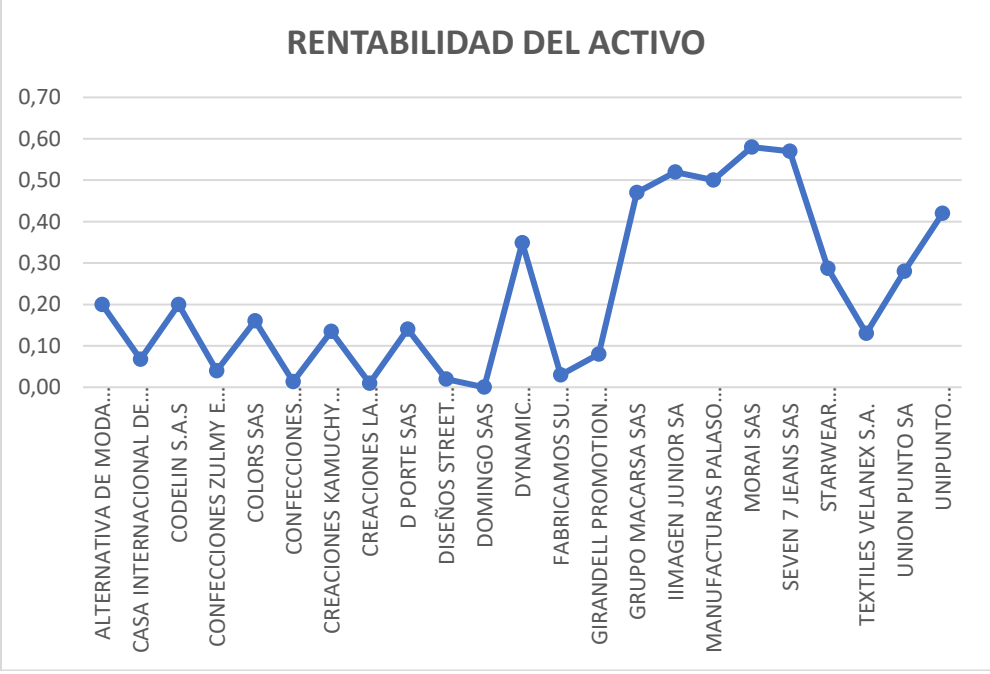
La razón de cobertura de intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de interés, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Respecto del índice de razón de cobertura de interés la entidad ha considerado tener en cuenta las siguientes variables: a) forma de pago, b) riesgos asociados a la ejecución del contrato, c) plazo de ejecución y d) valor del contrato, eliminando de esta manera todos los datos que generan una desviación estándar

Es necesario precisar que dicho índice refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financiera, y para el presente proceso cobra singular vigencia, por lo cual, se requiere verificar que los proponentes habilitados cuenten con una alta capacidad de cumplir con obligaciones financieras producto de los endeudamientos a que pueda recurrir para financiar la ejecución del contrato, teniendo en cuenta la muestra tomada, se videncia que el promedio corresponde a 6.97, por lo cual, la entidad considera pertinente **se establecerá en 7.**



La rentabilidad sobre el patrimonio promedio de la muestra de posibles proponentes corresponde a 0.36, por consiguiente, el indicador a exigir será mayor o igual al 36%, lo anterior con el propósito de permitir la pluralidad de oferentes y de acuerdo a las variables examinadas, se requiere una capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio, **en relación como mínimo del 0,36.**



La rentabilidad sobre el activo promedio de la muestra de posibles proponentes corresponde a 0.23, Con el propósito de permitir la pluralidad de oferentes y teniendo en cuenta la relación entre el indicador rentabilidad del activo se solicitará un indicador **mayor o igual a 0,23.**

1. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL A EXIGIR

A) Capacidad Financiera

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente)	Mayor o igual a 5
Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total)	Menor o igual a 38%
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	Mayor o igual a 7

NOTA: LOS OFERENTES CUYOS GASTOS DE INTERESES SEAN CERO (0), NO PODRÁN CALCULAR EL INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES. EN ESTE CASO EL OFERENTE CUMPLE EL INDICADOR, SALVO QUE SU UTILIDAD OPERACIONAL SEA NEGATIVA

B) Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio) *100	Mayor o igual a 0,36
Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional / Activo Total) *100	Mayor o igual a 0,23

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones.